



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****21413***Nº actuacions: 694/2013*

D^a. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento cantidad 694/13 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D^a. Margarita Yáñez Cabrer contra Sa Casa de Ses Llepolies, S.L., debo **condenar y condeno** a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.488,57 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SA CASA DE SES LLEPOLIES S.L. expido la presente notificación en Palma a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO